

ACTA N° 32 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL LUNES 8 DE DICIEMBRE DEL 2014. En el cantón Patate a los 8 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 10H10 se reúne el Concejo Municipal del cantón Patate en sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Municipalidad, según convocatoria realizada por el licenciado Medardo Chilingua Guambo, Alcalde del cantón San Cristóbal de Patate, a través del señor Secretario General, contando con la presencia de los señores/as concejales/as: Tecnólogo Efraín Aimara; Sr. Juan Guevara; Ing. Leonel Hoyos; Srta. Laura Tite; Ing. Jorge Vega. Actúa como secretario el Abg. Edgar Barros. Siendo las diez horas con diez minutos el señor Alcalde saluda a los presentes. **SEÑOR ALCALDE:** Buenos días señores concejales, con vuestra presencia vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario y dar lectura al orden del día, propuesto para el día de hoy. **SEÑOR SECRETARIO:** Buenos días. Con la presencia de todos los señores concejales, certifico el quórum reglamentario para proceder con la sesión de hoy. **CONVOCATORIAS.O-032-A-GADMP, EL SUSCRITO SECRETARIO ABG. EDGAR BARROS, POR DISPOSICIÓN DEL LIC. MEDARDO CHILINGUA, ALCALDE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, CONVOCA A LOS SEÑORES/AS CONCEJALES/AS, Y A LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMP, A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL A LLEVARSE A CABO EL DÍA LUNES DE 8 DICIEMBRE DEL 2014, A PARTIR DE LAS 10H00, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2014.**
- 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE POR PARTE DEL SEÑOR SEGUNDO DELFÍN YAGUAR RAMOS, SEGÚN INFORME DE EXCEDENTES N° AJ-043 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2014, POR PARTE DEL ABG. DARWIN ROMEO SORIA, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD.**
- 3. TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES PATATE Y PELILEO. AMMAIT-EP.**
- 4. TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE LA TASA POR LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN LOS CANTONES PATATE Y PELILEO, AMMAIT-EP.**
- 5. CONOCIMIENTO DEL OFICIO 017-PD-EMMAI-T-P-2014, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2014. SEGÚN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 57 LITERAL K) DEL COOTAD.**
- 6. CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 02-CPP-GADMP, DE LA COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014,**

PARA: Lic. Medardo Chilingua G.
ALCALDE DEL GAD PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.
PROCURADOR SINDICO.

ASUNTO: INFORME JURÍDICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE – TRÁMITE
DE: SEGUNDO DELFIN YAGUAR RAMOS.

Señor Alcalde:

Me refiero al memorando N° EXE-UP-043-14-AJP del 27 de octubre del 2014, suscrito por el Arg. Juan Real Toscano, Jefe de Planificación; y, al oficio ingresado con fecha 21 de octubre del 2014 suscrito por el señor Juan Tamayo Jefe de Avalúos y Catastros, que se refieren a la Adjudicación de Excedente, trámite solicitado por el señor SEGUNDO DELFIN YAGUAR RAMOS. A lo que indico:

BASE LEGAL:

El presente informe tiene como fundamento el Art. 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate:

ANTECEDENTES: Consta del expediente:

1. Que por medio de la solicitud de fecha 09 de octubre del 2014, el señor SEGUNDO DELFIN YAGUAR RAMOS, solicita al señor Alcalde se proceda a adjudicar el excedente de su propiedad para lo cual adjuntan la documentación respectiva.
2. Consta en el expediente las copias de la escritura por Compra Venta celebrada en la ciudad de Patate el 10 de junio del 2001, ante el Notario Fabián Hermógenes Frías, en la que comparecen por una parte el señor Tomas Segundo Yaguar Cando y Esposa, y por otra parte como comprador el señor Segundo Delfin Yaguar Ramos, mediante la cual adquiere un lote denominado GUABAS LOMA, de la superficie SEIS CIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON CERO CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sector de RIO BLANCO, perteneciente a la Parroquia LOS ANDES, del Cantón PATATE, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo la partida N°008 del 21 de agosto del 2014;
3. Consta el Certificado de Gravámenes No. 1406 emitido por el señor Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Patate de fecha 15/10/2014 en el que el señor Registrador de la Propiedad indican que el predio soporta demanda bajo la partida numero 8/2014.
4. Consta del expediente el informe pericial de fecha 09 de octubre del 2014 suscrito por el Ing. Jacinto Barrionuevo Altamirano, en el que señala que el predio en mención tiene una superficie real de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (2.415,85m²) el mismo que tiene un excedente de MIL OCHOCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (1.809,85m²). equivalente al 263,28 % DE EXCEDENTE
5. Por medio de Informe de Excedente No. EXE-UP-043-14-AJP, del 27 de octubre de 2014, el Juan Real Toscano, Jefe de Planificación, indica las afectaciones que tiene el predio así como también que tiene un excedente de 298,66m²
6. Por medio de oficio con fecha 24 de octubre de 2014, el señor Juan A Tamayo M. Jefe de Avalúos y Catastros indica que el predio en estudio tiene un excedente de 1.809,85m² y su avalúo asciende a CINCO MIL DOCIENTOS SESENTA Y CINCO, 54/100 CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 5.265,54).
7. Consta además la declaración juramentada realizada por el señor YAGUAR RAMOS SEGUNDO DELFIN, realizada ante la notaria Wilma Villa Notaria del cantón Patate celebrada el 16 de octubre del 2014, en la que el compareciente indican que se encuentra en uso, goce y posesión del terreno de acuerdo a la planimetría adjunta.
8. Por cuanto en el caso que nos ocupa existe un excedente del 298,66% debemos, considerando el numeral 7 del artículo 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate, y por tratarse de iniciativa del administrado, previo a la emisión de la respectiva resolución administrativa, aplicando el rango No. 1 de la tabla de descuentos los peticionarios deberán cancelar en tesorería municipal la cantidad de DOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$263,28)
9. Tanto para la emisión del título de crédito así como para el procedimiento de catastros se lo realizara de acuerdo a la siguiente tabla conforme lo determina el Art. 14 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate.

a	PROPIETARIO:	SEGUNDO DELFIN YAGUAR RAMOS.		
b	CLAVE CATASTRAL:	1805525102010022000		
c	PREDIO:	"GUABAS LOMA"	LOS ANDES	RUSTICO
d	EL AREA ESCRITURADA		606,00	m2
e	EL AREA REAL DEL TERREO (Levantamiento Planimetrico)		2.415,85	m2
f	LA DIFERENCIA DE AREA (e-d)		1.809,85	m2
g	ETAM ERROR TECNICO ACEPTABLE DE MEDICION		0	m2
h	EL AREA A CONSIDERAR (f-g)		1.809,85	m2
i	EL AREA DE TERRENO A CATASTRARSE		2.415,85	m2
j	EL VALOR DE METRO CUADRADO (AVALUOS Y CATASTROS)		2,90938	USD
k	EL VALOR DEL PRECIO DE ADJUDICACION DEL EXDETENTE		5.265,54	USD



INFORME N° 01-CSP-CL-GADMP

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE: Comisión de Legislación y Servicios Públicos
 PARA: Lic. Medardo Chiliquina G
 ASUNTO: **Análisis del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de aseo integral de los cantones Patate y Pelileo**"; y,

Análisis del Proyecto de Ordenanza que regula el cobro de la tasa por limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos; y,

FECHA: 20 de noviembre del 2014

Dando cumplimiento a la resolución de Concejo de la sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2014, previo convocatoria, realizada por el señor presidente de la Comisión, se reúne la Comisión de Legislación y Servicios Públicos, hoy día jueves 20 de noviembre del 2014, contando con la presencia de los señores concejales Ing. Jorge Vega; Tlgo. Efraín Aimara, Srta. Laura Tite e Ing. Leonel Hoyos, comisionados; y, Sr. Juan Guevara en calidad de Presidente; la asistencia del Abg. Darwin Soria, Procurador Síndico, y el señor Gerente de la EMMAI-T-EP, actúa como secretario el Abg. Edgar Barros V. Se procede a dar lectura de la convocatoria, y el siguiente del orden del día.

1. Análisis del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de aseo integral de los cantones de Patate y Pelileo EMMAI-T-EP".
2. Análisis del Proyecto de Ordenanza que Regula el cobro de la tasa por limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

Primer punto del orden del día.- Se procede a analizar el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de aseo integral de los cantones de Patate y Pelileo EMMAI-T-EP". Luego del estudio se llegan a las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES

En el Art. 10.- Se acepta la propuesta a la reforma de la siguiente manera:

1.- Artículo 10.- Integración del directorio.- El directorio de la "EMMAI-T-EP" estará integrado por:

Los Alcaldes de Patate y Pelileo sus delegados que podrán ser el Vicealcalde/sa del Concejo, correspondiendo en todo caso ejercer la presidencia del directorio a uno de los

*Sec. Gral.
 Tratamiento en 2do
 debate de la ordenanza
 2011 en reunión.
 P/O - S/C*

Alcaldes/as en forma alternada por los periodos fijados en esta Ordenanza. En caso de ausencia del Alcalde/sa que ejerza la presidencia, corresponderá presidir al Alcalde/sa delegado por el Titular. **Se elimina “o un funcionario municipal según le faculta el literal j) del Art. 60 del COOTAD.**

2.- Art. 12.- Duración.- Los miembros del Directorio durarán en sus funciones mientras desempeñan sus funciones en los cargos o dignidades para los cuales fueron elegidos o designados y mientras ejerzan tales dignidades o funciones.

La presidencia del Directorio será ejercida en todo tiempo de modo alternativo por los Alcaldes/as de Patate y Pelileo en iguales periodos.

Al final del primer párrafo se suprime “Con excepción del técnico municipal que durará un año en sus funciones.

3.- Artículo 15.- en el numeral 18 se sustituye por el siguiente:

18. Fijar las tasas y tarifas, en base a los informes técnicos y económicos presentados por la Gerencia General, los mismos que serán aplicados a los usuarios de los servicios de la empresa, bajo criterios de distribución equitativa de recursos, solidaridad social, focalización de subvenciones, eficiencia y recuperación del costo total de producción del servicio y de las inversiones; dichas tasas y tarifas serán puestos a consideración de los respectivos concejos para su análisis y aprobación en la ordenanza respectiva.

4.- Artículo 15.- Se elimina el numeral 19.

5.- El artículo 23 se sustituye por el siguiente.

Art. 23.- El Gerente General designará, previo concurso a un Director Técnico Operativo, funcionario de libre nombramiento y remoción. El Director Técnico Operativo será un profesional con título universitario en el área de ingeniería civil, industrial, ambiental y/o a fin.

6.- Artículo 31.- Se rectifica el número de placa de la Volqueta, Ford, TMC-0003, año 1994. Perteneciente al GADM Patate; y, Se rectifica el año de fabricación del Recolector Hino GH año 2002 con Placa TMC009 perteneciente al GADM Pelileo.

7.- Se sustituye la Disposición Transitoria Segunda por el siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- Los GAD's de los cantones Patate y Pelileo, destinarán en sus presupuestos y transferirán recursos para gastos de inversión y capital que se estime necesario para el cumplimiento de los objetivos y fines de la Empresa, hasta que se alcance su punto de equilibrio financiero y permitirle solvencia y solidez económica. Recursos que serán entregados previo un informe técnico-

económico que lo realizará cada GAD Municipal. Los aportes de cada Municipalidad serán equitativos a los costos que genera la administración del servicio en cada uno de los cantones.

Segundo Punto del orden del día.- Se procede con el análisis del Proyecto de Ordenanza que Regula el cobro de la tasa por limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

Las Comisiones reunidas, revisado el documento coinciden en que este cuerpo normativo se encuentra bien estructurada, con la única observación en el **artículo 11, Estructura y forma de cálculo de la tasa**, en la parte pertinente que dice, “el total de la planilla de la energía eléctrica” **se cambia por**, “el total del consumo de energía eléctrica.

RECOMENDACIONES:

Las Comisiones de Legislación y Servicios Públicos, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 326 del COOTAD, solicitamos señor Alcalde, poner en conocimiento del Concejo Municipal, para que se tomen las respectivas resoluciones.

Atentamente



Sr. Juan Guevara
PRESIDENTE



Ing. Jorge Vega
VOCAL



Tglo. Efraín Aimara
VOCAL

Ing. Leonel Hoyos
VOCAL

Srta. Laura Tite
VOCAL

SEÑOR ALCALDE: Por favor de lectura al informe de las reuniones de los señores concejales de los dos cantones, que nos puede servir para tener mayor fundamento. **SEÑOR SECRETARIO:** doy lectura al documento que también lo incorporo al alca como sigue.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL PATATE – PELILEO (EMMAIT-EP)
TUNGURAHUA – ECUADOR
TLF. 032871216/032870811

INFORME No.- 1

INFORME DE LAS REUNIONES DE TRABAJO ENTRE LOS CONCEJOS CANTONALES DE LOS GADs DE LOS CANTONES DE PATATE Y PELILEO; Y EL DIRECTORIO DE LA EMMAIT-EP

ANTECEDENTES

Por solicitud de los señores Miembros del Concejo del GAD del cantón Pelileo, el señor presidente del Directorio de la EMMAIT-EP, convoca a una reunión de trabajo a los señores Concejales de los cantones Patate y Pelileo, la misma que se realizó el día viernes 21 de noviembre de 2014 a las 8:00 en la sala de sesiones de GAD del cantón.

AGENDA TRATADA:

- 1.- Informe de las actividades realizadas por parte de la Gerencia de la EMMAIT-EP, durante el periodo año 2011 a 2014,
- 2.- Situación económica de la EMMAIT-EP para el año 2014, Auto sostenibilidad económica para el año 2015 de acuerdo a la Ordenanza de Constitución de la EMMAIT-EP,
- 3.- Reformas a la Ordenanza de Constitución de la EMMAIT-EP, y Ordenanza para el cobro de la Tasa por servicio de recolección de basura, solicitada por su Director.

CONCLUSIONES:

- 1.- Respecto al primer punto de la agenda, se indica que existe el cumplimiento de las actividades realizadas por la empresa, cumpliendo el objetivo de su creación.
- 2.- En este punto, se indica que no se ha realizado los trámites desde el año 2011 para su auto sostenibilidad, iniciando su proceso en el año 2014 con la presentación del cobro de la Tasa por recolección de basura, la misma que se encuentra en análisis de la propuesta presentada por el Directorio; motivos por el que existe la solicitud de la EMMAIT-EP por el incremento de recursos para cumplir con las actividades el segundo semestre del año 2014, para lo que el Concejo del GAD del cantón Pelileo resolvió que por Asesoría Jurídica se elabore un Convenio previo a la presentación de informes como justificativos y su base legal. En cuanto al aporte por parte del GAD del cantón Patate el Concejo se encuentra revisando las reformas a la Ordenanza de Constitución para su aplicación y cumplir con la solicitud.
- 3.- Respecto a la solicitud de las Reformas a la Ordenanza de Constitución de la EMMAIT-EP, y Ordenanza para el cobro de la Tasa por servicio de recolección de basura aplicando el 10% del consumo de energía eléctrica a los usuarios por este servicio en la jurisdicción de los dos cantones, los miembros de los Concejos Cantonales solicitan una nueva reunión en la que se tratarán estos temas.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO PATATE – PELILEO EMMAIT-EP
TUNGURAHUA – ECUADOR
TLF. 032871216

En el Art. 31.- Patrimonio de la empresa; por error tipográfico las letras de la placa del volquete Ford de Patate consta TMD, debiendo ser "TMC"; y en el Recolector Hino GH de Pelileo en año consta 2003, debiendo ser año 2002.

LA DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA cámbiese por la siguiente: "Los GAD de los cantones Patate y Pelileo, destinarán en sus presupuestos y transferirán recursos para gastos de inversión y capital que se estime necesario para el cumplimiento de los objetivos y fines de la Empresa, hasta que se alcance su punto de equilibrio financiero y permitirle solvencia y solidez económica. Los aportes de cada Municipalidad serán equitativos a los costos que genera la administración del servicio en cada uno de los cantones.

ORDENANZA DEL COBRO DE LA TASA DEL 10% POR SERVICIO DE RESIDUO

En cuanto a la Ordenanza que Regula el Cobro de la Tasa por Limpieza, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, solicitar al GAD del cantón Pelileo realizar su revisión para su aprobación; indicando que el Concejo del GAD del cantón Patate procedió a aprobar en primera la Ordenanza mencionada.

Atentamente,


Dr. Gabriel Moreno V.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
POR DELEGACION



GM/CF

SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA: Este borrador ¿ya está hecho los cambios? Porque está de borrar la segunda parte de la Disposición Transitoria Segunda, porque ya se cambia con lo que dice la primera parte. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** quisiera hacer la consulta al asesor jurídico, tenemos recomendaciones de la Comisión y también de la reunión de los dos concejos, creo que las resolución tomadas en conjunto sean las que se deban tomar en cuenta, y se apruebe en segunda y definitiva porque creo que ya hemos discutido lo suficiente. **SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** Lo que entiendo del informe presentado por el señor presidente del directorio es un resumen de las reuniones mantenidas con los dos concejos, pienso que el informe presentado por parte del señor presidente se debe someter para la aprobación. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Bueno, lo que me sorprende es que en el informe N° 2 que realiza el señor presidente, el Dr. Gabriel Moreno, en la Disposición Transitoria Segunda, no se quedó como está transcrito, esto se cambió, más bien se acogió la propuesta que hizo la Comisión de nuestro Concejo, lo único que se cambió era el término “valores” y se suprimió solo un artículo, en cambio con la comisión se suprimió dos artículos, algo así, si mal no recuerdo, pero solo la Transitoria creo que había divergencia, de lo que se acordó aquí, porque nosotros poníamos la parte que dice, hasta que alcance su punto de equilibrio, pero no sabíamos cuando, si no ponemos fecha, no podíamos saber cuándo va a alcanzar ese punto de equilibrio, pero con el informe técnico-económico que debe presentar la empresa a los GAD’s para hacer la erogación económica, entonces vamos a saber hasta cuando ellos van a tener un plan de trabajo y estimar que se logre alcanzar eso, por eso me parece bien el informe de la Comisión porque está mucho más amplio. Ahora, depende mucho de la autogestión que pueda realizar la empresa para obtener recursos y lograr el punto de equilibrio, no es que el 33% es el límite al que podemos llegar, pueda ser que el gerente mediante autogestión logre asignaciones o recursos que permitan que ese punto de equilibrio pueda bajar, que se yo, al 20% yo creo que el porcentaje de cobro, eso es lo que vamos a determinar después y veremos nosotros hasta cuando los GAD’s deban seguir subsidiando o llegar a ese punto de equilibrio que no será en un año, podrá ser en diez años, en base a los que determinemos de cuanto vamos a ir cobrando y la tasa que podremos ir incrementando que incluso se puede incrementar un porcentaje anual, hasta llegar a ese punto de equilibrio que algún rato tendremos que llegar, aunque eso a su debido momento analizaran quienes estén al frente. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno, mi sugerencia es que mantenga en el informe de la Comisión de nosotros, porque eso sirvió para que el concejo de Pelileo apruebe en primera e igual nosotros. **SEÑOR GERENTE EMMAI-TEP.** Señor Alcalde, la Ley de empresas públicas es bien clara, dice que los usuarios pagarán el costo, ahora de quien depende el pago del costo, depende obviamente de la decisión política que se tome, ya hemos bajado a un sesenta por ciento, el próximo año, quizás bajaremos un 5% más, eso da la medida de que la empresa está buscando alternativas, y por otro lado se seguirá incrementando la cantidad de usuarios, eso nos permitirá ir bajando año a año, los aportes municipales. **SEÑOR ALCALDE:** Bien compañeros concejales, con estas observaciones que han hecho a través de Gerencia, Jurídico, el Directorio también, yo creo que habrá más luces para poder tomar la resolución

respectiva y aprobar la primera reforma a la ordenanza que se está planteando. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Yo quisiera que el doctor sea más explícito y nos explique cómo quedaría el artículo 33 para avocar conocimiento de cómo va a quedar el artículo. **SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** El Artículo 33 dice: **Tarifas:** “La empresa municipal fijará las tarifas por los servicios que presta, teniendo como objetivo la auto-sostenibilidad de la empresa y la gestión eficiente en la prestación del servicio integral de residuos sólidos. Las tarifas deberán pagar los costos de producción, mantenimiento de los servicios y compensación ambiental del sistema. En ningún caso las tarifas por ingresos no tributarios podrán ser inferiores al costo del servicio que preste la empresa”. Aquí se cambia la palabra tarifa por valores. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** Elevo a moción que se apruebe en segundo debate el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la empresa mancomunada de aseo integral de los cantones Patate y Peliléo. AMMAIT-EP, con las observaciones realizadas en el artículo 33 y la Disposición transitoria segunda del proyecto, moción que lo hago de conformidad con lo que dispone el artículo 57 literal a) del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? la moción es apoyada por los demás señores concejales de tal manera que resuelven: Aprobar en segundo debate el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la empresa mancomunada de aseo integral de los cantones Patate y Pelileo. AMMAIT-EP, con los cambios propuestos tanto de las sesiones de las Comisiones de Legislación y Servicios Públicos del cantón Patate, como de las reuniones mantenidas de los dos concejos municipales, Patate y Pelileo, e incorporando las recomendaciones expuestas. Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO. Cuarto punto.-** Tratamiento en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que regula el cobro de la tasa por limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos en los cantones Patate y Peliléo, AMMAIT-EP. **SEÑOR ALCALDE:** Señores concejales, en el mismo informe tenemos un acápite relacionado con este punto, tenga la bondad señor secretario de dar lectura al documento. **SEÑOR SECRETARIO:** Doy lectura a la parte pertinente del documento y lo incorporo al acta de la siguiente manera:

Segundo Punto del orden del día.- Se procede con el análisis del Proyecto de Ordenanza que Regula el cobro de la tasa por limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

Las Comisiones reunidas, revisado el documento coinciden en que este cuerpo normativo se encuentra bien estructurada, con la única observación en el artículo 11, Estructura y forma de cálculo de la tasa, en la parte pertinente que dice, “el total de la planilla de la energía eléctrica” se cambia por, “el total del consumo de energía eléctrica.

RECOMENDACIONES:

Las Comisiones de Legislación y Servicios Públicos, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 326 del COOTAD, solicitamos señor Alcalde, poner en conocimiento del Concejo Municipal, para que se tomen las respectivas resoluciones.

Atentamente


Sr. Juan Guevara
PRESIDENTE

Ing. Jorge Vega
VOCAL


Tglo. Efraín Aimara
VOCAL

Ing. Leonel Hoyos
VOCAL

SEÑOR ALCALDE: Bien señores Concejales, nos toca aprobar de la misma manera como lo hemos hecho con la ordenanza anterior, esta también sería en segundo debate. **SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.** Una pequeña inquietud nomás, anteriormente nosotros tratamos, incluso en la reunión de Concejo de que tratábamos de quedar entre ocho, y... o sea tratábamos aquí en el seno del Concejo, pero al final estamos viendo que está el diez por ciento y quisiera más bien una explicación de la parte técnica o cómo están llevándose a cabo, eso de los porcentajes nomas. **SEÑOR GERENTE:** Nosotros hemos realizado un estudio previo, para poder elaborar la ordenanza, en ese estudio, el punto de equilibrio es el 33.64%, pero ha habido restricción por parte de la empresa eléctrica, que ese valor no pueden cobrar y también por parte de los municipios mismo, no es factible, por tanto se realizó un nuevo estudio en el que se estableció categorías, 14, 13, y 12, así mismo la empresa eléctrica no estuvo de acuerdo en manejar estos valores, sino mas bien los valores que se están cobrando en los municipios de Tungurahua, que es el 10%, si nosotros bajamos el porcentaje de cobro, incremente el costo a los municipios, estos valores son los recomendados por la EEASSA. **INGENIERO JOHN MARCIAL:** el menor rango esta la mayoría de los usuarios, es el 70%, el resto se distribuye en el que más consume más paga, si como ejemplo le ponemos que todos pagan \$7.00, les corresponde pagar \$0,70, esto sería \$9.00 dólares aproximadamente al año, es como referencia, creo que no es un valor que afecta, ni tampoco va a capitalizar la empresa. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** De lo que se sabe es que Peliléo ya está cobrando el 10%, si es una ordenanza unificada de los dos cantones, no creo que Patate cobre el 5% y Peliléo cobre el 10%, yo creo que Peliléo va a bajar de lo que está cobrando y no creo que eso sea factible. **SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** La lógica diría que ambos deben tener la misma ordenanza, pero en ninguna parte de la ley dice que cada una no pueda cobrar su porcentaje, que van a decir ellos, seguramente que Patate tiene suficiente dinero para subsidiar; pero no es un porcentaje que va a afectar a los bolcillos de la gente, y la empresa no va a ser autosustentable si nosotros no le apoyamos. **SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA:** Si, en las reuniones que tuvimos, si consideramos ese asunto, inclusive yo le decía que en caso de que se baya a cobrar una tasa, tiene que ser a cambio de un buen servicio, que el señor Gerente llegue con una campaña, que se yo, con una fundita a ciertos lugares a hacer presencia, la mayoría no va a pagar mucho, pero debemos recompensarle con algo, o sea, todo tiene sus pro y contras, pero debemos definir nosotros mismos, pongamos en consideración para ver si aquí aprobamos o nó. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** Bueno, ha sido amplio el análisis y por eso es que ha habido algunas reuniones, por tanto tenemos pleno conocimiento del presupuesto que el señor gerente ha enviado para nosotros poder a analizar, si nosotros cobramos menos, tendremos que aportar más como municipio, a mi pensar, no se está afectando mucho, y también para que la empresa pueda operar. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Yo comparto un poco con lo que decía el abogado, nosotros somos independientes, tenemos dentro de nuestro fin un porcentaje de aportación de cada uno de los concejos, entonces es fácil hacer un cálculo de si Patate cobra el 5% y Peliléo cobra el 10%, simplemente habrá que subsidiar y el municipio vera los mecanismos de cuando llegar a nivelarnos con Peliléo, no es que el municipio va a seguir aportando menos, nosotros si podemos equilibrar, porque hacemos los cálculos respectivos y determinamos cada



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL PATATE – PELILEO/ EMMAIT-EP
TUNGURAHUA – ECUADOR
TLF. 032871216 - 032870811



Pelileños activos
EMMAIT-EP

Oficio No. 017–PD-EMMAIT-EP-2014
Pelileo, 06 de diciembre de 2014

Licenciado
Medardo Chilibingua G.
ALCALDE DEL GAD DEL CANTON PATATE
Ciudad.-

De mi consideración.-

Con un saludo me dirijo a usted, con la finalidad de hacer llegar el presupuesto para el año 2015 de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los cantones Patate y Pelileo “EMMAIT-EP” que asciende a la cantidad de \$ 915,381.33 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, incluidos los \$ 73,900.71 solicitados al GAD del cantón Patate como aporte para el año 2015 los que cubren gastos de inversión y capital. Este presupuesto ha sido analizado y aprobado en dos sesiones por parte del Directorio de la empresa los días 4 y 5 de diciembre de 2014, el que pongo a conocimiento y consideración del Consejo Municipal del GAD del cantón Pelileo para su aprobación dentro del presupuesto institucional para el año 2015.

Anexo también el Plan de Trabajo año 2015 para la Recuperación Financiera de la EMMAIT-EP presentado por la Gerencia General

Con la seguridad de ser atendido en este pedido, anticipo en agradecer.

Atentamente,


Dr. Gabriel Moreno V.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMMAIT-EP
POR DELEGACION



SEÑOR ALCALDE: Bien señores concejales, esto es para conocimiento de ustedes, ahí está constando la partida que tenemos que presupuestar para el año 2015. Se resuelve dar por conocido el oficio N° 017-PD-EMMAIT-EP-2014. Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO:** **Sexto Punto.-** Conocimiento del informe N° 02–CPP-GADMP, de la Comisión Planificación y Presupuesto de fecha 19 de noviembre del 2014, firmado por el Ing. Jorge Vega y Tlgo. Efraín Aimara, y aprobación en primer debate del presupuesto del GAD Patate para el ejercicio fiscal 2015. **SEÑOR ALCALDE:** Tenga la bondad de dar lectura al informe N° 2 presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto. **SEÑOR SECRETARIO:** Doy lectura al documento y lo incorporo al acta como sigue.

INFORME N° 02-CPP-GADMP

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DE: Comisión de Planificación y Presupuesto
 PARA: Lic. Medardo Chilibingua G
 ASUNTO: Estudio del proyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015
 FECHA: 19 de noviembre del 2014

La Comisión de Legislación, dando cumplimiento a la resolución de Concejo de fecha 17 de noviembre del 2014, previo convocatoria, realizada por el señor presidente de la Comisión, Ing. Jorge Vega, se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto hoy día jueves 19 de noviembre del 2014, contando con la presencia de los señores concejales Ing. Jorge Vega, Presidente; Sr. Juan Guevara; Tlgo. Efraín Aimara, comisionados, la asistencia técnica del señor Director Financiero, Dr. Ángel López, del señor Procurador Síndico, Abg. Darwin Soria; el señor Alcalde solicita que por continúen con la sesión ya que por compromisos adquiridos con anterioridad no puede permanecer por el momento. Se procede a dar lectura de la convocatoria, en el que consta el siguiente punto del orden del día.

1.- Estudio del Proyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, a cargo del Dr. Ángel López, Director financiero, y su posterior Informe al seno del Concejo Municipal.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, emitimos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

Se ha dado cumplimiento con el artículo 242 del COOTAD por parte del señor Alcalde a través del Oficio N° 392-A-GADMSCP del 31 de octubre del 2014, y conforme a la Resolución N° 097-6-11-2014 del 6 de noviembre del 2014, analizamos el Proyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, luego de que el señor Presidente requiere criterios y observaciones al documento materia de análisis, solicita al señor Director Financiero que realice una exposición sobre la totalidad del presupuesto y solicitando a los señores miembros de la Comisión que cualquier momento pueden realizar comentarios, preguntas y hacer observaciones que creyeran conveniente.

Una vez conocido, analizado y discutido el proyecto del presupuesto 2015, la Comisión considera lo siguiente:

El Presupuesto está equilibrado entre ingresos y gastos en monto de: \$ 5'274.431,00

Los ingresos corrientes ascienden a un monto de \$ 2'172.956,30 y los gastos de inversión con un monto de \$ 3'101.474,70.

Los gastos están comprendidos por programas que ascienden y se detallan de la siguiente manera:

• Administración General con un monto de	\$ 564.182.00
• Administración Financiera con un monto de	\$ 380.071.00
• Justicia y Policía con un monto de	\$ 67.397.00
• Otros servicios Generales con un monto de	\$ 849.843.00
• Agua Potable y Alcantarillado con un monto de	\$ 1'120.718.00
• Otros servicios comunales con un monto de	\$ 2'001.944.00
• Otros servicios de la Entidad con un monto de	\$ 290.276.00

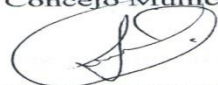
En total de las asignaciones de gastos de todos los programas ascienden a la cantidad de \$ 5'274.431,00

RECOMENDACIONES:

Luego de analizado y atendido los diferentes requerimientos realizados por los miembros de la Comisión, creemos pertinente que se considere los puntos que a continuación se detallan, en los debates que conforme a la ley se efectuará en el seno del Concejo Cantonal, para el trámite de aprobación y puesta en vigencia del presupuesto para el año 2015.

1. Que se revise los arrendamientos de los locales de propiedad Municipal.
2. Que se crea la partida presupuestaria para la jubilación de la señorita Bella Marlene Guamán,
3. Que se crea la partida para el pago de los recursos adeudados a la Empresa Eléctrica de Ambato, por los convenios realizados.
4. Que se considere la creación del Departamento de Planificación del GADMP.
5. Con el fin de informar a la ciudadanía sobre las obras, gestiones, actividades de la Municipalidad, deberá hacerse las gestiones pertinentes para la creación de una Radio Municipal.

La Comisión de Planificación y Presupuesto, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 326 del COOTAD, solicitamos señor Alcalde, poner en conocimiento del Concejo Municipal, para que sea tramitado en primer debate, salvo su mejor criterio.



Ing. Jorge Vega
PRESIDENTE

Atentamente


Tlgo. Efraín Aimara
VOCAL

Sr. Juan Guevara
VOCAL

SEÑOR ALCALDE: Tenemos otro documento que proviene del departamento de Obras Públicas que está distribuido y empatado con los requerimientos que tienen las comunidades, por favor dar lectura. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Una observación nomas para la Comisión, Hace una convocatoria con fecha 18 de noviembre del 2014 y la convocatoria la hacen para el día 19, que se tome en cuenta que son 48 horas, cuando es una sesión ordinaria, eso nomas señor Alcalde. **SEÑOR SECRETARIO:** doy lectura al documento y lo incorporo al acta.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Avda. Ambato y Juan Montalvo
Web Site: www.patate.gov.ec E-mail: obrasp@patate.gov.ec



Departamento de Obras Públicas

OFICIO N° 175-DOP-GMP
Patate, 05 de diciembre del 2014

Referencia: Plan de Obras para el año 2015

**Licenciado
Medardo Chilibingua,
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PATATE,
Presente.**

08 DIC 2014

10:2

De mi consideración:

Adjunto a la presente nos permitimos remitir el plan de obras que se tiene planificado ejecutar en el periodo económico 2015.

Estos proyectos han sido considerados en base a las prioridades en los diferentes sectores y conforme los objetivos y lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial.

El plan es el siguiente:

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

N°	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable	35.000
2	Construcción de alcantarillado varios sectores del Cantón	35.000
3	Obras agua potabel y alcantarillado en proceso	97.000
4	Construcción alcantarillado sanitario La Florida	30.000
5	Construcción alcantarillado sanitario Mirador	30.000
6	Alcantarillado Cruz Loma – El Triunfo	30.000
7	Alcantarillado Galpón	30.000
8	Proyecto de agua potable Lomitas	20.000
9	Mejoramiento de sistema de agua potable Tontapí Chico	25.000
10	Agua potable sanitario ampliación Puñapi	20.000

OBRAS PÚBLICAS

N°	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN
1	infraestructura Chongotagua	10.000,00
2	Mantenimiento vial hacia la cascada de Mundug	20.000,00
3	Mantenimiento vial Yamate	10.000,00
4	Asfaltado hasta el Mirador- San Rafael Bajo- tranquila -vista hermosa - rendodel hasta estadio bellavista- Convenio GAD Provincial	66.000,00

Teléfono: 2870-214 Ext. N° 104 y 122
Patate – Tungurahua – Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**



Avda. Ambato y Juan Montalvo

Web Site: www.patate.gov.ec

E-mail: obrasp@patate.gov.ec

Departamento de Obras Públicas

5	Empedrado de la via San Javier	30.000,00
6	Mejoramiento vial la Delicia alta	50.000,00
7	Mejoramiento vial la Libertad- San Jorge- Silvicha- la Pradera	180.000,00
8	Mejoramiento de la via Joya	10.000,00
9	Culminacion del asfaltado de Chalpi San Francisco	50.000,00
10	Segundo etapa cancha cubierta cerramiento y graderios comunidad Loma Grande	10.000,00
11	Mejoramiento de la cancha de uso multiple barrio Miraflores	40.000,00
12	Mejoramiento del muro de la cancha del Barrio el Rosal	20.000,00
13	Construccion parque tercera etapa el Mirador	10.000,00
14	Cerramiento cancha cubierta San Rafael Alto	20.000,00
15	Construccion de unidades basicas (letrina)en el sector el Progreso	20.000,00
16	Construccion de una bateria sanitaria la Joya	15.000,00
17	Construccion centro capacitacion Quinlata	30.000,00
18	Regeneracion urbana adoquinado Tahuicha	30.000,00
19	Construccion de aceras calles centrales de El Triunfo	42.000,00
20	Construccion de una cancha de uso multiple Cruz Loma bajo	8.000,00
21	Estadio Poatug	23.000,00
22	Mejoramiento estadio Tahuicha	5.000,00
23	Baterias sanitarias el galpon la libertad	15.000,00
24	Centro de capacitacion punapi	20.000,00
25	Regeneracion urbana el sucre	40.000,00
26	Regeneracion urbana calles de la ciudad	69.000,00
27	Mejoramiento complejo Lourdes Olivo	80.000

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Holguer Chagcha,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)



Teléfono: 2870-214 Ext. N° 104 y 122
Patate – Tungurahua – Ecuador

SEÑOR ALCALDE: Hasta aquí el listado de los proyectos de obras, ojala Dios mediante en base a la capacidad de económica se pueda definir, existe las cédulas presupuestarias de los ingresos, saldos a la fecha, mañana también podemos revisar, alguna observación que tengan, hoy se va a aprobar en primera, estamos debiendo a la Empresa Eléctrica desde el año anterior, nosotros también tenemos un convenio, es necesario calcular cuánto debemos y cancelar la deuda que tenemos, también estamos analizando la creación de la creación del departamento de Planificación que es propuesto por ustedes, para mí es muy importante y la Unidad de Recursos


F INANCIERO


Oficio No.MP-DF-0166

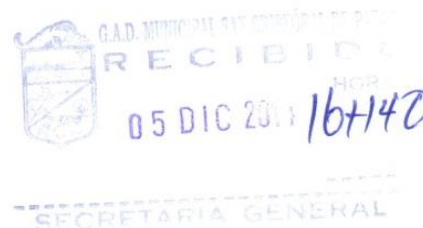
Licenciado.

Medardo Chilingua

ALCALDE DEL CANTON PATATE

Presente:

De mi consideración:



Por medio de la presente me permito informar de los diferentes movimientos realizados en las asignaciones y estimaciones presupuestarias, que necesariamente se debieron realizar con el fin de cumplir las metas y objetivos del GAD municipal de Patate en favor de la colectividad tanto urbana como rural del Cantón.

Así mismo en algunos casos se ha considerado la situación real y que no ha permitido ejecutar proyectos que teniendo asignación no se logró solucionar aspectos externos a la municipalidad, como son legalización de terrenos, autorización de moradores, divergencias entre localidades, etc., asignaciones estas que han sido canalizadas para cubrir el financiamiento de proyectos que contando con los estudios pertinentes en cambio no tenían la asignación presupuestaria suficiente como son el caso de la estación de transferencia con un incremento de \$ 138.054.82, infraestructura de sucre \$ 35.555, baterías sanitarias Puñapi con un incremento de \$ 8.153.00, baterías sanitarias del parque infantil con un incremento de \$ 26.000.00, regeneración sucre barrio comercial \$ 4.200.00, reactivación del consejo cantonal de la niñez, baterías sanitarias libertad alto con un incremento de \$ 2.500.00, centro de formación urbana Sucre con un incremento de \$ 6.027.00, y otros. De igual manera dentro del movimiento administrativo y especialmente en cumplimiento a regulaciones y actualizaciones de clasificadores de ingresos y gastos del ministerio de finanzas, se realizaron movimientos que permita la ejecución operativa; así como también la ejecución de convenios realizados y que se requiere el cumplimiento de la contraparte respectiva, optimizando saldos en lo que es gasto corriente.

Lo actuado también permite dar solución a los problemas no programados de mantenimiento del equipo y maquinaria de la entidad, especialmente en lo referente al equipo pesado

FINANCIERO



Lo actuado se fundamenta en lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su capítulo séptimo, y sección 8, y en las múltiples decisiones adoptadas en las diferentes reuniones de trabajo mantenida por la máxima autoridad y la parte operativa administrativa del GAD Patate:

Lo descrito resume lo expuesto, solicito y será de su conocimiento y del Concejo Cantonal.

Por la atención que sabrá dar a la presente, anticipo mis agradecimientos y reitero los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Ángel López

DIRECTOR FINANCIERO

Adj. reporte

PARTIDA	DETALLE	AUMENTO	DISMINUCION
3.1.1			
7.5.01.01.05	ALCANTARILLADO LA LIBERTAD		5000.00
7.5.01.01.12	AGUA POTABLE MONTAÑITA TRIUNFO		35000.00
7.1.01.05.01	remuneracion unificada		2415.00
3.1.2			
7.5.01.07.97	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA SUCRE	35555.00	
7.5.01.04.01	mejoramiento urbano(parque, mercado, estacion de tranferencia, escalinata)	138054.82	
7.5.01.05.02	ampliacion y mejoramiento capa de rodadura de las vias Tranquilla- Libertad		21400.00
7.5.01.05.28	cerramiento estadio Galpon		10000.00
7.5.01.05.29	regeneracion Poatug		10000.00
7.5.01.07.91	estadio de Poatug		13000.00
8.4.02.01.01	terrenos del Canton		36000.00
7.5.04.01.01	acometidas electricas agua potable, mantenimiento proyectos estadios		12000.00
7.5.01.04.03	mejoramiento del complejo Lourdes Olivo		28636.82
7.5.01.07.81	centro de formacion humana Sucre	6027.00	
7.5.01.07.98	convenio asfaltado Triunfo		5000.00
7.3.06.05.03	estudio centro de acopio		3600.00
7.1.05.10.01	servicio personal por contrato	2415.00	
2.1.3			
7.1.01.05.01	remuneracion unificada	2415.00	
7.1.05.10.01	servicios personales por contrato		2415.00
5.1.0			
5.3.02.06.01	eventos publicos y oficiales		12830.00
5.8.01.08.01	eventos publicos y oficiales comité permanente gestion promocion	12830.00	
1.1.1			
5.3.02.06.01	eventos publicos y oficiales		1158.00
1.1.2			
5.3.02.06.01	evento publico y oficiales		400.00
1.1.3			
5.3.02.06.01	eventos publicos y oficiales		200.00
2.1.3			
7.3.02.06.01	eventos publicos y oficiales(ordenanza mes de la cultura)		4350.00
3.1.2			
7.3.06.02.01	eventos publicos y oficiales		500.00
5.1.0			
5.8.01.08.01	eventos publicos y oficiales comité permanente gestion promocion	6608.00	
3.1.2			
7.5.01.05.05	adoquainamiento de aceras y bordillos del centro de la ciudad		26000.00
7.5.01.05.38	baterias sanitarias parque infantil	26000.00	
3.1.2			
7.3.04.99.01	mantenimiento de vias		4200.00
7.5.01.05.30	regenreacion sucre barrio comercial	4200.00	
3.1.2			
7.1.07.07	compesacion por vacaciones no gozadas	818.00	
7.1.99.01.01	asiganaciones a distribuir		729.00
7.3.03.03.01	viaticos y subsistencia en el interior		89.00
1.1.2			
8.4.01.04.04	maquinarias y equipos		3000.00
8.4.01.07.01	equipos y paquetes informaticos	3000.00	

5.3.06.05.01	estudios y diseños de proyectos (predio)actualizacion	2500.00	
7.3.07.01.01	desarrollo de sistemas infoaticos(cabildo)		2500.00
2.1.3			
7.8.01.04.02	Consejo cantonal de proteccion de derechos		5000.00
7.3.06.05.18	consejo de la niñez(fondo)	5000.00	
2.1.3			
7.3.02.05.01	espectaculos culturales y sociales		2900.00
5.8.01.08.01	eventos publicos y oficiales comité permanente gestion promocion	2900.00	
2.1.3			
7.3.06.05.18	consejo de la niñez(fondo)		5000.00
7.8.01.04.02	Consejo cantonal de proteccion de derechos	5000.00	
2.1.3			
8.4.01.04.04	maquinaria y equipo		6280.00
7.3.06.05.18	centro de comercializacion artesanal sucre	6280.00	
3.1.2			
7.3.04.04.01	mantenimiento de maquinaria y equipo	20000.00	
7.3.08.11.01	materiales de contruccion plomeria, carpinteria		8000.00
7.3.04.99.01	mantenimiento de vias		5000.00
7.3.04.99.03	mantenimiento de infraestructura deportiva del canton		3000.00
8.4.02.01.01	terrenos del canton		4000.00
3.1.2			
7.5.01.05.34	baterias sanitarias cancha la Libertad alto	2500.00	
7.3.04.99.03	mantenimiento de infraestructura deportiva del canton		2500.00
3.1.1			
7.5.01.01.03	proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable		8153.00
3.1.2			
7.5.01.07.25	baterias sanitarias Puñapi	8153.00	
1.1.1			
5.1.05.10.01	servicios personales por contrato	8953.00	
1.1.2			
5.1.05.10.01	servicios personales por contrato	1551.00	
5.1.05.10.02	jornales por contrato		1551.00
2.1.3			
7.3.08.03.01	combustible y lubricantes	500.00	
7.3.04.02.01	edificios locales y residencias		500.00
7.3.02.05.01	espectaculos culturales y sociales		2100.00
3.1.1			
7.3.08.03.01	combustible y lubricantes	1000.00	
7.3.04.04.03	mobiliarios		1000.00
3.1.2			
7.1.05.10.01	servicios personales por contrato	4333.00	
7.1.05.10.02	jornales por contrato		13286.00
7.3.08.03.01	combustible y lubricantes	2000.00	
7.3.07.04.01	mantenimiento y reparacion de equipos y paquetes informaticos		2000.00
5.1.0			
5.8.01.08.01	eventos publicos y oficiales comité permanente gestion promocion	2100.00	
5.8.02.04.01	transferencia AME	2359.00	
5.8.01.02.14	IECE y SECAP		2359.00
7.3.04.04.01	mantenimiento de maquinaria y equipo	3500.00	
7.3.01.05.01	telecomunicaciones		2000.00
7.3.02.18.01	difusion, informacion y publicidad		1500.00
7.3.08.13.01	repuestos y accesorios de maquinaria, vehiculos y equipos	2500.00	
7.3.08.11.01	materiales de contruccion plomeria, carpinteria		2500.00
7.3.04.99.01	mantenimiento de vias		2053.00
7.3.08.03.01	combustible y lubricantes	2053.00	
3.1.2			
7.3.08.13.01	repuestos y accesorios de maquinaria, vehiculos y equipos		3621.00
7.3.04.04.01	mantenimiento de maquinaria y equipo	3621.00	
2.1.3			
7.3.06.05.17	proyecto desarrollo turistico		9000.00
78.01.04.02	Consejo cantonal de proteccion de derechos	11300.00	
7.3.06.05.18	consejo de la niñez(fondo)		2300.00
3.1.2			
7.3.04.99.02	mantenimiento varias obras de infraestructura		3137.00
7.5.01.07.87	cerramiento estadio Lligo	3137.00	

SEÑOR ALCALDE: Señores concejales, ustedes podrán revisar el documento, como dice el punto del orden del día, me corresponde poner en su conocimiento. **SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA:** Una cosita mi querido Ángel, aquí tu pones por decir, el caso de la estación de transferencia un incremento de \$138. La partida dice: mejoramiento urbano, parque, mercado, estación de transferencia, escalinata, entonces con mayor razón necesitamos tener el departamento de Planificación, quisiéramos que nos des el sustento de los \$138. Otra, ayer estuve en el mercado, de verdad que es un caos, y lo que sugiere Guillermo Gutiérrez, es hacer el cobro de ingreso, porque entran y se quedan ahí por ver el vóley, **SEÑOR ALCALDE:** Ojalá pongamos en el presupuesto algún estimativo, es necesario arreglar el mercado, para a futuro hacer los estudios y hacer un nuevo mercado. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Dentro del informe que presenta el doctor Ángel López, veo que se ha hecho un aumento a la partida 5.08.01.08.01 eventos públicos y oficiales, comité permanente de gestión y promoción, porqué se hizo el aumento en cuatro partes y no le veo una sola. **SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO:** Bueno, antes estaba en la 5, 3 y ahora está en la 5, 8 se cambio en el mismo programa para poder ejecutar la transferencia al Comité. **SEÑOR ALCALDE:** Bien, señores concejales, creo que ya no tenemos otro punto que tratar, quiero agradecer la presencia de ustedes, siendo las 12H15 del día lunes 8 de diciembre del 2014, declaro clausurada la sesión. Firmando para constancia de lo actuado, el señor Alcalde y Secretario que certifica.

Lic. Medardo Chilibingua G.
ALCALDE DEL GADMP

Abg. Edgar Barros V.
SECRETARIO GENERAL